

Cap Lynn

a of



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO 0 4 4 DE 5 2111 42 /21 19

"POR EL CUAL SE CREA UN DARRIO Y SE LE DA NOMBRE"
(1) DE ABRILL.

*** * ***



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. O44
(HAYO S)

"POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE (19 DE ABRIL)" EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que los vecinos y el comité cívico "Urbanización Cootrabal", del sector comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, carrera 23 o Autopista del Sur; Sur, carreras 24A - 24B - 24C y 25 de la actual nomenclatura urbana; Oriente, calle 42 y, Occidente, calle 39, han solicitado a esta Corporación se cree oficialmente el "Barrio 19 de Abril":
- **b**) Que el Director de Planeación Municipal de Cali, en respuesta a los oficios 0306 del 17 de diciembre del año de 1.970 aprueba la creación del barrio anteriormente determinado y alinderado según estudio del Departamento de Planeación Física, en consideración a sus aspectos positivos, físicos y sociales de su ubicación,

ACUERDA:

ARTICULO lo. -Créase un nuevo barrio en la ciudad conformado con parte del sector denominado "El Rodeo", con la siguiente determinación y linderos: Norte; carrera 23 o Autopista Sur; Sur, carreras 24A - 24B - 24C y 25 siguiendo sinuosidades; Oriente, calle 44 y Occidente, calle 39 siguiendo sinuosidades.-

ARTICULO 20. -El barrio que se crea por el presente Acuerdo se denominará"Barrio 19 de Abril".-

ARTICULO 30. -Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. -

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno (1.971) .-

EL PRESIDENTE

DE SANTIAGO DE CALL

JOSE IGNACIÓ GIRALDO PRESIDENCIA

EL SECRETARIO.

2

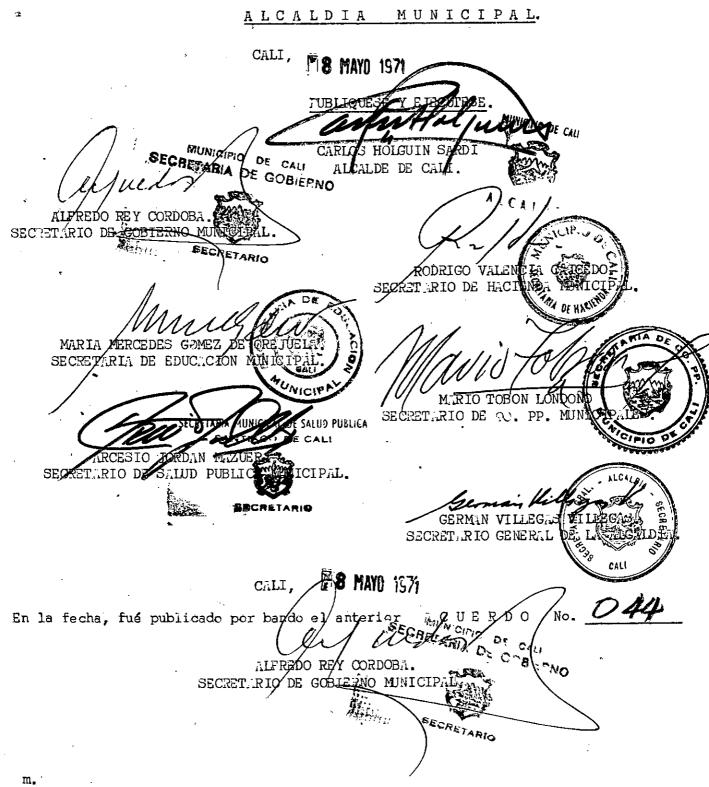
CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 19 de abril; Segundo debate en la sesión ordinaria del 26 de abril y Tercer debate en la sesión ordinaria del 30 de abril de 1.971.

CAMILO VILLEGAS

SECRETARIA

svc.

CALI, 4 MAYO 1971 «Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO No. 044 LCALDIA DE CALI. OFICIAL ADMINISTR





REPUBLICA DE COLOMBIA

(hipis

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 1967 DE 19_71

(AAYO 3/)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICODEVUEIVASE SIN OBSERVACIONES AI HONORADIE CONCEJO MUNI-CIPAI de CALI, por Intermedio del Señor Alcaide del Distrito el Acuerdo número 044 de 1971, mayo 5, "POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE" (19 DE ABRIL),"

COMUNIQUESE PUBLIQUESE

Dada en Call, a 3/ y uno (1971).

de mayo de mil novecientos setenta

MARINO RENJIFO SALCEDO,

REINALDU CARVA

MAU/Ivr.